# Educación y desarrollo profesional docente en México:

## referentes históricos y contemporáneos

**Norma Gutiérrez Hernández**
**Beatriz Marisol García Sandoval**
**María del Refugio Magallanes Delgado**
**Irma Faviola Castillo Ruiz**
***Coordinadoras***

Educación y desarrollo profesional docente en México: referentes históricos y contemporáneos. **Autoras-coordinadoras**: Norma Gutiérrez Hernández; Beatriz Marisol García Sandoval; María del Refugio Magallanes Delgado; Irma Faviola Castillo Ruiz. —Zacatecas, México. 2022.

*Publicación electrónica digital: descarga y online; detalle de formato: EPUB.*

*Primera edición*

D. R. © copyright 2022

I. S. B. N.: 978-84-19152-79-4

La presente obra fue dictaminada bajo el sistema de doble ciego y cuenta con el aval de los dictámenes.

Edición y corrección: Astra Ediciones S. A. de C. V.

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier sistema de recuperación de información, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia, cualquier otro existente o por existir; sin el permiso previo, por escrito, de las titulares de los derechos.

Capítulo 4

# La educación de calidad en el marco de la Reforma Educativa de 2013: una aproximación a la narrativa del Gobierno Federal

*Julián Antonio Mendoza Lezama*
*Alberto Farías Ochoa*

## Introducción

La presente discusión tiene el objetivo de describir algunas de las características de la narrativa del Gobierno Federal 2012-2018 de México, considerando como aspecto central el desarrollo del concepto de la educación de calidad para el sector básico y, en particular, del nivel primaria. La indagatoria parte de un enfoque general de tipo cualitativo, teniendo como base de análisis el método histórico, el cual se emplea por medio de tres etapas investigativas: a) la huerística; b) la hermenéutica; y, c) de exposición.

El trabajo versa en torno a dos referentes documentales elaborados por la administración federal, que abordan la denominada educación de calidad en el esquema de la política educativa 2012-2018. En ese tenor, se remite al *Programa Sectorial de Educación* (PSE) 2013-2018 y a un conjunto de tres legislaciones integradas en el esquema de la Reforma Educativa: la creación de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Ley General del Servicio Profesional Docente; así como, las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

El 1º de diciembre de 2012, durante su primer discurso como presidente nacional, horas posteriores al pronunciamiento en el Congreso, Enrique Peña Nieto se dirigió a Palacio Nacional y enunció Trece decisiones, para el desarrollo de su administración. El conjunto de propuestas concentró temas como la seguridad federal, el combate a la pobreza y las licitaciones en materia de telecomunicaciones (Vargas, 2012).

La séptima decisión estuvo contenida en la denominada Reforma Educativa, en la que se argumentó un control por parte del gobierno federal, sobre los asuntos de gestión y desarrollo de la educación (Presidencia de la República, 2013a). Adicionalmente, el titular del Ejecutivo Federal asoció la responsabilidad de formación, conducción y resultados educativos con el magisterio nacional. Es decir, una nueva profesionalización docente vendría inserta en la reforma aludida; por ello, las maestras y los maestros —en particular del nivel básico— se mencionaron como actores clave para la ejecución de la política educativa a través de procesos y mecanismos de evaluación (Presidencia de la República, 2013b).

En este contexto, la propuesta inicial para el desarrollo de la política educativa hacia el sexenio 2012-2018, se concentró en modificar, desde el ámbito constitucional, los criterios de ingreso, evaluación, asignación y permanencia del sector docente de la educación básica. Bajo la denominación de Reforma Educativa (de ahora en adelante Reforma), se llevaron a cabo acuerdos legislativos con el motivo de un reposicionamiento de la escuela y el profesorado en el Sistema Educativo Nacional (SEN) (Secretaría de Educación Pública (SEP), 2013, p. 7).

## Desarrollo

En este apartado, se presentan las características de las narrativas gubernamentales que enmarcaron la política educativa de 2012-2018, en torno a la denominada educación de calidad. En tal contexto, son atendidos dos referentes documentales que evidencian discursivamente el significado de la Reforma, en relación con el concepto de la educación de calidad y otros temas emergentes durante el sexenio presidencial 2012-2018.

Con el objetivo de describir tales condiciones de las narrativas, se considera el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y tres leyes derivadas de la Reforma Educativa. El análisis se realizó por medio de un enfoque general de tipo cualitativo y, particularmente, a través del método histórico[10] en vinculación con la Historia Social de la Educación.[11]

Para la aplicación del método particular, fueron atendidas tres fases investigativas. La etapa heurística sirvió para localizar, seleccionar y ubicar las fuentes primarias y secundarias que tuvieran relación con nuestro objeto de estudio. El trabajo de interpretación, es decir, la etapa hermenéutica, se llevó a cabo en sintonía con el concepto de semánti-

[10] En este caso, se refiere al conjunto de procedimientos enfocados en la recopilación, clasificación, interpretación y crítica de las evidencias de archivo y orales, en razón de un análisis histórico, en el que se pretende (re)construir y hacer crítica de los escenarios sociales en cuestión (Ruíz, 1976).

[11] Esta perspectiva se consideró para responder "…al estudio de las interdependencias entre los factores figurativos de las estructuras históricos-sociales y el sistema escolar que dichas estructuras vehiculan, entendiendo por sistema escolar toda manifestación educativa que se dé en una determinada sociedad" (Hercilia y Naranjo, 2009, p. 30).

ca,[12] ello, para describir el significado de los mensajes de las evidencias documentales seleccionadas con el tema de la educación de calidad en el marco de la Reforma. En la fase de exposición, se enunciaron las conclusiones derivadas de la etapa de interpretación, apelando a una crítica con base en la temporalidad de los acontecimientos y las fuentes. En adición, se propuso una pregunta de investigación, para futuras indagatorias vinculadas con el fenómeno de interés atendido en este trabajo.

## a) Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Siguiendo a la SEP (2013), hacia el primer año de su mandato, el gobierno de Enrique Peña Nieto argumentó una transformación de las prácticas políticas y de gestión burocrática, para una correspondencia de acción, entre el gobierno federal y las dirigencias estatales. De ahí, la concepción de la educación de calidad fue reconocida como el eje de la conducción gubernamental, sin embargo, el mensaje de la Presidencia y la SEP se relacionó, principalmente, con el objetivo de la evaluación del profesorado y el diálogo con las organizaciones del propio magisterio:

> La educación de calidad, además de ser una necesidad imperiosa, es una demanda social inaplazable. Son múltiples los factores que intervienen para hacerla posible; se trata de un proceso que exige la conjugación de los esfuerzos de maestros, alumnos, padres de familia, autoridades y la sociedad toda… es innegable que la actividad docente constituye la pieza de mayor valor para el proceso educativo. Solo con los maestros podremos llevar a cabo la tarea de mejorar la educación pública de nuestro país… Es compromiso de las autoridades educativas respetar a su organización gremial y escuchar a las diversas voces que conforman el magisterio nacional. Los maestros son los profesionales que tienen a su cargo la formación de las niñas, niños y los jóvenes (SEP, 2013, pp. 7-8).

[12] Cabe señalar que la semántica "… es una parte de la gramática que investiga el modo como se proyectan los objetos y situaciones del mundo en el código de la lengua. Su objeto primario de estudio es la capacidad innata de los hablantes, que les permite desplazar los objetos del mundo en expresiones codificadas en un lenguaje simbólico natural… Su objetivo es construir un modelo parcial que abstraiga alguna de las propiedades del objeto" (López, 2016, p. 2). En razón de esta definición, la semántica se toma en cuenta, como un concepto guía para el momento de análisis.

A la fecha de la publicación del PSE, la nueva administración ya había reformado los artículos 3º y 73 constitucionales, contenidos en la materia educativa nacional. El Programa se aprobó y publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de diciembre de 2013. La rúbrica se conformó por el presidente y los titulares de la SEP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el subsecretario de responsabilidades administrativas y contrataciones públicas. Respectivamente, Enrique Peña, Emilio Chuayffet, Luis Videgaray y Julián A. Olivas signaron el decreto de aprobación y, con ello, se presentaron las bases de operación para la política educativa de esa administración (Diario Oficial de la Federación (DOF), 2013).

El Programa se estructuró en cuatro capítulos, en adición con los mensajes iniciales del presidente y el secretario de la SEP, el Marco Normativo, el Glosario y los Recursos Responsables de ejecución, Transparencia. Como primer capítulo, se aborda un diagnóstico acerca de algunos indicadores como la cobertura, el deporte, la ciencia y tecnología y, la inclusión y equidad. Hacia el segundo apartado, se relacionan los propósitos del PSE con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, apuntando a un seguimiento institucional para las acciones encomendadas (SEP, 2013).

En la tercera parte del Programa, se plantean los objetivos y las estrategias delimitadas, para el desarrollo de la política educativa, en los distintos niveles del SEN. Esto, paralelamente, con la idea de una intervención por parte de organizaciones internas y externas de la esfera gubernamental, en razón de su colaboración. Así, en el cuarto capítulo se explican las características de los indicadores a trabajar y evaluar, conforme se realicen las actividades administrativas y técnico-pedagógicas (SEP, 2013).

A partir de lo anterior, se relacionan algunos fragmentos textuales del Programa, esto, con motivo de su pertinencia en el ejercicio de una política educativa, que se esbozó desde las trincheras del Ejecutivo Federal y la SEP, hacia la construcción de una educación de calidad.

Cuadro 1. Mensajes orientados a la política educativa del Gobierno Federal 2012-2018.

| **Fragmentos textuales** | **Relación temática con la educación de calidad y la Reforma Educativa** |
|---|---|
| Si bien es indispensable combinar armónicamente todos los factores que intervienen en la construcción de una educación de calidad, es innegable que la actividad docente constituye la pieza de mayor valor para el proceso educativo. Solo con los maestros podremos llevar a cabo la tarea de mejorar la educación pública de nuestro país. Por ello el nuevo marco jurídico fortalece la dignidad del quehacer magisterial, protege los derechos laborales de los maestros, establece las condiciones para reconocer su trabajo e impulsa su desarrollo profesional. La evaluación de los maestros tiene como fin primordial apoyarlos en su legítimo derecho a la superación y desarrollo profesional (pp. 7-8). | Profesionalización docente |
| La reforma educativa avanzará con autoridades locales comprometidas que deben mantener una comunicación cercana con los maestros y los padres de familia. El Gobierno Federal construirá el diálogo permanente con los gobiernos estatales, garantizando el carácter nacional de la educación, y les brindará todo el apoyo que esté a su alcance para que cada uno de ellos cumpla con su obligación de ofrecer una educación de calidad (p. 8). | Corresponsabilidad institucional<br><br>Rectoría educativa |
| Desde sus inicios, la educación pública en México ha atendido los desafíos que los tiempos iban marcando: unificar a la nación con el ejército de paz de José Vasconcelos en los años posteriores a la Revolución; igualar oportunidades y ofrecer una educación emancipadora, obligatoria, gratuita y única, con la escuela socialista de Lázaro Cárdenas; el impulso alfabetizador de Jaime Torres Bodet; hasta llegar a nuestros días, con la reciente Reforma Educativa que elevó a rango constitucional el derecho a una educación de calidad (p. 11). | Legitimación simbólico-ideológica |
| Esta es la propuesta para el desarrollo educativo del país en los años venideros. Invitamos a leerla a docentes y directivos, madres y padres de familia, estudiantes, trabajadores de la educación y sociedad en general. Los convocamos a hacerla suya y a contribuir en este noble afán de garantizar una educación de calidad a todos los mexicanos (p. 13). | Corresponsabilidad institucional |
| Una educación de calidad es la mayor garantía para el desarrollo integral de todos los mexicanos […] El quehacer educativo está sustentado en la letra del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la educación pública, laica y gratuita. En virtud de la reforma constitucional de febrero de 2013, la educación debe ser de calidad (p. 23). | Legitimación simbólico-ideológica |

| **Fragmentos textuales** | **Relación temática con la educación de calidad y la Reforma Educativa** |
|---|---|
| Una educación de calidad mejorará la capacidad de la población para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y la innovación. Tal y como lo señala el PND, el enfoque consistirá en promover políticas que acerquen lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para una sana convivencia y el aprendizaje a lo largo de la vida (p. 23). | Sociedad del conocimiento<br><br>Desarrollo social |
| Igualmente debe reconocerse que estamos lejos de lograr una educación con calidad suficiente. En distintos momentos, México ha invertido recursos importantes y ha desarrollado programas y acciones de gran calado, pero aún no se ha logrado el impacto que se esperaba en la calidad de la educación. Ello obedece en parte a la combinación del rápido crecimiento demográfico del siglo pasado y de los muy bajos niveles de escolarización del principio de esa centuria: los recursos terminaban por ser absorbidos por el esfuerzo de aumento de cobertura y era insuficiente lo que el sistema educativo podía hacer para asegurar una educación de calidad (p. 24). | Legitimación simbóli-co-ideológica<br><br>Globalización |
| Establecer mecanismos de consulta para revisar el modelo educativo en su conjunto, a fin de garantizar una educación de calidad (p. 45). | Modernización del sistema educativo |
| Dotar a todos los alumnos de escuelas públicas de una computadora o dispositivo portátil en quinto o sexto de primaria (p. 46) | Incorporación y uso de TIC |
| El programa de Inclusión y Alfabetización Digital, tiene el propósito de abatir una de las brechas de inequidad más notorias, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación para ampliar horizontes y construir posibilidades de futuro, para las niñas y niños de quinto y sexto año de escuela primaria, sus familias y sus escuelas (p. 12). | Equidad<br>Incorporación y uso de TIC |
| La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación (PSE) tienen como referente el Artículo 3º Constitucional y el contenido de la Ley General de Educación. En particular, para el período 2013-2018, el PSE recupera la Reforma Constitucional en materia educativa que se promulgó el 26 de febrero de 2013 y las leyes reglamentarias que la concretan: Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (p. 19). | La reforma como dispositivo de construcción del Programa Sectorial Educativo 2013-2018 |

| Fragmentos textuales | Relación temática con la educación de calidad y la Reforma Educativa |
|---|---|
| La reforma educativa impulsada por el Gobierno Federal desde el inicio de la actual administración plantea el fortalecimiento de la educación pública, laica y gratuita. Gracias al apoyo de legisladores, gobernadores, líderes políticos y ciudadanos, en febrero de 2013 se logró la promulgación de una importante reforma al Artículo 3o de la Constitución (p. 25). | Intervención de diversos actores y grupos de la esfera política para los acuerdos en materia legislativa |
| Particularmente, nos comprometemos a acompañar a nuestros maestros en su desarrollo profesional y a proporcionarles las herramientas necesarias para acometer su tarea. Este es el mandato de la Reforma Constitucional en materia educativa de 2013 propuesta por el Ejecutivo Federal y aprobada por el Constituyente Permanente, así como el de las leyes secundarias que la acompañan (p. 12). | Intervención gubernamental en la formación y desarrollo del profesorado de educación básica |
| Con la Reforma Educativa y en el contexto de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la SEP desarrollará un plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Escuelas Normales Públicas, con el propósito de asegurar la calidad y competencia de los egresados formados en las escuelas del sistema garantizando su vinculación, congruencia y pertinencia con las necesidades y requerimiento del sistema educativo nacional (p. 12). | Establecimiento de mecanismos de evaluación y acción para Escuelas Normales a partir de la práctica política |
| El país ha logrado avances muy significativos en la evaluación externa de la educación, la cual era casi inexistente hace tan solo 20 años. Con la promulgación de la Ley del INEE se completa el ciclo de la reforma que dota al Instituto de autonomía constitucional (p. 26). | Asignación de funciones para una instancia educativa nacional |
| El quehacer educativo está sustentado en la letra del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la educación pública, laica y gratuita. En virtud de la reforma constitucional de febrero de 2013, la educación debe ser de calidad (p. 23). | Vinculación entre legalidad constitucional y la orientación de la política educativa en turno |

| Fragmentos textuales | Relación temática con la educación de calidad y la Reforma Educativa |
|---|---|
| Para respaldar esta decisión, desde el primer día de mi gobierno convoqué a todas las fuerzas políticas a reconocer que la educación es el primer gran tema que a todos nos concierne. Con el apoyo de la ciudadanía y de los partidos políticos fue posible llevar a cabo la reforma a los artículos 3º y 73 de la Constitución y después elaborar la legislación secundaria correspondiente (p. 7). | Identificación de un esfuerzo político hacia la rectoría del sector educativo a nivel federal |
| La aprobación de la reforma constitucional y de la legislación reglamentaria con amplias mayorías en las dos cámaras del Congreso de la Unión acredita que hemos asumido el propósito de adoptar las nuevas políticas de Estado que la materia requiere. Más allá de las diferencias partidistas y aun ideológicas, los mexicanos sabemos reconocer que la educación es un bien que nos beneficia a todos y por ello no hemos de escatimar los esfuerzos que su mejoramiento nos exige (p. 7). | Reconocimiento de una jerarquía gubernamental para la toma de decisiones en materia educativa |
| Un cambio de la mayor relevancia, planteado por la reforma, consiste en llevar a la escuela al centro del sistema educativo. Es necesario transitar del modelo educativo en el que la escuela ha estado sujeta a múltiples prescripciones y controles burocráticos, a otro en el que el centro escolar cuente con atribuciones que le permitan tomar las decisiones que le conciernen (p. 8). | Asignación de responsabilidades desde el gobierno federal hacia las autoridades locales de las escuelas |

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

## b) Legislaciones derivadas de la Reforma Educativa

El mismo día de su arribo a la jefatura del Ejecutivo Federal, Enrique Peña anunció la modificación legislativa para algunos artículos relacionados con la educación, marcando el acento en el nivel básico, mediante la llamada profesionalización magisterial. De manera pública, el mandatario declaró:

> Ha llegado el momento de la Reforma Educativa. Una nación basa su desarrollo en la educación. El capital humano es la base del desarrollo y progreso de un país, esta es la razón por la que corresponde al Estado

> la rectoría de la política educativa. atendiendo a esta responsabilidad, en los siguientes días, enviaré al Congreso de la Unión la iniciativa para reformar el artículo 3º constitucional y, en su momento, la subsecuente reforma a la Ley General de Educación (Presidencia de la República, 2012c).

Adicionalmente, informó la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), con motivo de diagnosticar las condiciones del desempeño docente, en razón de su mejora. Así como, la generación de una base de datos instalada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) acerca del número de profesores, profesoras, alumnas, alumnos y escuelas (Presidencia de la República, 2012c).

Integralmente, las legislaciones derivadas de la Reforma fueron la Ley del INEE y la Ley General del Servicio Profesional Docente, esto, en paralelo con las modificaciones a la Ley General de Educación. De modo que, Peña Nieto convocó al Poder Legislativo, a las diferentes fuerzas políticas y, a la sociedad en general, a fin de lograr los cambios pertinentes a nivel constitucional y administrativo. Sin embargo, no contempló, ni exhortó al sector magisterial, en calidad de colaborador. En ese tenor, el presidente puso de manifiesto la rectoría del Estado —en particular desde la Presidencia—, sobre la Reforma a partir de acuerdos con los partidos y demás fuerzas políticas (Presidencia de la República, 2012d).

De acuerdo con Rocha (2013), en el marco de la alternancia gubernamental, la Presidencia dio a conocer un acuerdo entre las principales fuerzas políticas del país, otorgando factibilidad a las subsecuentes iniciativas de política pública a través de la participación del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Acción Nacional (PAN).

Bajo el nombre Pacto por México, los actores políticos conformaron una agenda, cuya base contuvo las propuestas del Ejecutivo Federal, entre las que destacó la Reforma. De ese modo, el proyecto del grupo de Peña Nieto consolidaría su orientación política, sobre las demandas de los contrapesos partidistas e, incluso, de otras organizaciones no gubernamentales (Rocha, 2013).

Con la Reforma Educativa, se inició un esquema de modificaciones de ley para los niveles del SEN, no obstante, se fijó mayor atención al desarrollo del básico, frente al medio superior y superior. Una vez publicada la Reforma, el presidente Peña y el Pacto por México presentaron la iniciativa el 10 de diciembre de 2012, durante la Celebración del 64 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Presidencia de la República, 2012d).

El presidente Peña Nieto firmó la promulgación de la Reforma el 25 de febrero de 2013, un día previo a la detención de la lideresa del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Elba E. Gordillo Morales (Castillo, 2013). Durante un acto en Palacio Nacional, las modificaciones a los artículos 3º y 73, pasaron al plano constitucional en materia educativa. El discurso del titular del Ejecutivo reforzó la idea de una rectoría del Estado hacia el sector escolar, lo que sería concretado por medio de programas y, en particular, la ejecución del Servicio Profesional Docente (Presidencia de la República, 2013e). Siguiendo lo anterior, los objetivos principales de cada una de las legislaciones estuvieron orientadas, con la narrativa propuesta por el gobierno federal, con respecto a la educación de calidad. Ejemplo de ello, como se ha expuesto, fue el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. No obstante, cada decreto manifestó particularidades que, de manera conjunta, capitalizaron la idea de la Reforma.

El proceso legislativo de la Ley del INEE, no evidenció rechazos en lo general para su aprobación. Con un mes de duración, aproximadamente, la iniciativa se convirtió en virtud legal. Casi cinco meses posteriores a la conformación de la Junta del INEE,[13] el 14 de agosto de 2013, el proyecto llegó a la fase de discusión en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; hacia el 11 de septiembre de ese año, se expidió en el DOF, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El decreto concentró cinco capítulos y 68 artículos —en

[13] La aprobación de sus representantes causó conflicto, en torno a la autonomía (recién) adquirida del INEE. El 25 de abril de 2013, el Senado emitió el dictamen de selección para los cinco funcionarios de la Junta, quienes propuestos por el presidente Peña Nieto, fueron aprobados mediante el sufragio de los representantes de la Cámara Alta. En este sentido, el proceso evidenció variaciones en los votos, así como, en la denominación temporal para sus cargos (Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE). (2018, mayo 24).

adición con los transitorios y el Artículo Único— (DOF, 2013b).

En torno al Servicio Profesional Docente, el sector educativo básico sería el objetivo principal de esta medida constitucional. Como se estipuló en su fracción VII, las universidades y demás instituciones de educación superior con carácter de autonomía —y autogobernabilidad— no serían sujetos obligados para los efectos de la Reforma (DOF, 2013c). Sin embargo, ¿cómo se llevarían a cabo las prácticas evaluatorias y de seguimiento para los trabajadores y las trabajadoras de la educación básica? Para ello, en la fracción IX —adicionada a la reforma del Artículo 3º—, se argumentó la creación del Sistema Nacional de Evaluación, instancia dirigida por el INEE con el motivo de que este último adquiriera autonomía, así como, patrimonio propio y facultad jurídica (DOF, 2013d).

En coordinación, dichas leyes se asumieron en el contexto de la rectoría del Estado frente a la educación. Así, el decreto constitucional del Servicio Profesional Docente permitió al Ejecutivo Federal clasificar su proyecto, mediante cuatro etapas de evaluación hacia las maestras y los maestros del nivel básico:

> El ingreso al servicio docente y la promoción a cargo con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación (DOF, 2013c, p.148-149).

El mismo 11 de septiembre de 2013, se publicó la nueva LGE en función de los cambios acordados, a partir de la práctica del Ejecutivo Federal con el Congreso. De ahí que el mensaje central de legislación fuera una educación de calidad para todas y todos los habitantes del país, por lo que se reformaron, adicionaron y derogaron una serie de artículos, párrafos y fracciones, en el marco de un proyecto político con la mirada puesta en la rectoría del Estado sobre la educación (DOF, 2013e).

En esta nueva ley, la educación de calidad se entendió, *grosso modo*, como "… la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del

sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad" (DOF, 2013e).

## Conclusiones

De acuerdo con lo expuesto, cabe subrayar la actividad discursiva que se ejerce desde la esfera gubernamental, con respecto a la legitimación política, cuyas agendas contienen planteamientos relacionados con narrativas acordes con el proyecto en turno; así como, la necesidad de visibilizarlo-capitalizarlo, por medio de documentos y programas públicos.

En este sentido, la presente exposición pone énfasis en algunas de las características de la narrativa política del Gobierno Federal 2012-2018, orientación que permite asociarlas en razón de los objetivos de los programas públicos propuestos para dicho sexenio. Así, el Plan Sectorial de Educación y la Reforma Educativa forman parte de ese marco discursivo, en el que se pusieron en juego las condiciones laborales de las maestras y los maestros.

La noción de la Reforma, como un eje de la política de la administración federal, conformó una cadena de criterios normativos que, a través de las leyes derivadas, manifestaron objetivos de tipo administrativo-laboral, previamente a los de corte pedagógico, en los que el diálogo con el magisterio fue redirigido para la concreción de algunos mecanismos políticos.

A raíz de esta discusión, se propone la siguiente pregunta para futuras investigaciones que se vinculen con el objeto actual de investigación, ello, en paralelo con el contexto regional latinoamericano: ¿cuáles son las características de los planteamientos pedagógico y político que se han asociado con el concepto de Reforma Educativa, para la promulgación y ejecución de políticas educativas durante el siglo XXI?

## Referencias

Castillo, Gustavo. (27 de febrero de 2013). La maestra, presa es acusada de lavado dinero. *La Jornada*. Recuperado de: https://www.jornada.com.mx/2013/02/27/politica/002n1pol

Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE). (2012a, diciembre 3). T*OMA DE PROTESTA AL CARGO DE PRESIDENTE DE MÉXICO EPN*. YouTube. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=kwAh6zihPuo

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2013a). Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Presidencia de la República.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2013b). Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: Presidencia de la República.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2013c). Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente: Presidencia de la República.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2013d). Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Presidencia de la República.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2013e). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: Presidencia de la República https://analisisplural.iteso.mx/wp-content/uploads/sites/107/2018/05/AP-2013-1-SEM.pdf

Hercilia, A., Naranjo, H. (2009). Abriendo nuevos espacios académicos y científicos: primeras educadoras en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Vol. 13, pp. 28-46, de https://www.redalyc.org/pdf/869/86912384003.pdf.

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE-UNAM). (2018, mayo 24). *¿Qué le pasó al INEE con Peña Nieto?* YouTube. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=6x_vHxZMnvQ&t=2s

López, H. (2016, diciembre). *La semántica*. Recuperado de: https://www.udc.es/grupos/ln/investigadores/LopezPalmaPub/hLP-Semantica.pdf, fecha de consulta (2 de abril de 2021)

NTN24. (2012b, diciembre 1). *Discurso de posesión de Enrique Peña Nieto como Presidente de México* (Parte II). YouTube. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=-UFn9vaOg94

*Presidencia Enrique Peña Nieto*. (2012c, diciembre 1). Mensaje del Presidente Enrique Peña Nieto en Palacio Nacional 1º diciembre 2012. Youtube. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=kdVlhfJAR34

*Presidencia Enrique Peña Nieto*. (2012d, diciembre 10). Presentación de iniciativa de Reforma Educativa. YouTube. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=PQsO3LVIE8Y

*Presidencia Enrique Peña Nieto*. (2013e, febrero 25). Presidente Peña Nieto promulgó la Reforma Educativa. YouTube. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=4SVb7Bx4_b4

Rocha, J. (2013). El Pacto por México bajo la lupa. *Análisis Plural, primer semestre*, 95-105, https://rei.iteso.mx/handle/11117/820?show=full

Ruíz, J. (1976). El método histórico en la investigación histórica de la educación. *Revista Española de Pedagogía*, Vol. 34, Num. 134, pp. 449-475, de https://revistadepedagogia.org/xxxiv/no-134/el-metodo-historico-en-la-investigacion-historica-de-la-educacion/101400050957/.

Secretaría de Educación Pública. (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/36765/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018.pdf

Vargas, Rosa. (2 de diciembre de 2012). Trece decisiones para el bienestar nacional. *La Jornada*. Recuperado de: https://www.jornada.com.mx/2012/12/02/politica/004n2pol